

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino 1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ordenanza

		. ,					
Г	N	11	n	10	M	'n	

Pergamino,

Referencia: EX-1190-23 ORD 9716-23 AUTO OFICIAL

Pergamino, 10 de mayo de 2023

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la normativa que este Honorable Cuerpo **aprobó por mayoría** en la **Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día 9 de Mayo del corriente, al considerar el Expediente **EX-2023-1190-PERHCD-HCD D.E. A-521-23 INTENDENTE MUNICIPAL -** Ref: Reemplazo - nueva adquisición vehículo. -

Sancionándose lo siguiente

VSTO:

Lo dispuesto en el Art. 161 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Art. 196 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 161 de la LOM establece que el Departamento Ejecutivo podría entregar a cuenta de precio, maquinas, automotores y otros útiles que se reemplacen por nuevas adquisiciones, con autorización del Honorable Concejo Deliberante, en igual sentido el Art. 196 del Reglamento de Contabilidad.

Que es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal adquirir por proceso licitatorio que corresponda por LOM, un vehículo cero (0) Km para uso oficial en reemplazo del automotor Ford Mondeo, Dominio AC148YT, el cual se entregaría a cuenta de precio, previa tasación de Banco de la Provincia de Buenos Aires, con autorización del Honorable Concejo Deliberante (Art. 161 LOM, Art. 196 RC).

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el 9 de mayo de 2023, aprobó por mayoría el despacho de la mayoría, aprobando la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar a cuenta de precio el automotor marca Ford Mondeo, Dominio AC148YT, para su reemplazo por nueva adquisición de vehículo 0Km, en los términos del Art. 161 LOM y 196 RC, previa tasación por la correspondiente oficina técnica, no pudiéndose aceptar por el Departamento Ejecutivo ninguna propuesta inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de la tasación que resulte.

ARTÍCULO 2: Los Vistos y Considerando forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3: De forma.-

ORDENANZA Nº 9716/23.-